



COMISIONES PERMANENTES

COMISION DE CUENTAS	COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES Y DE PLENO
<p>Esta Comisión permanente hará siempre las veces de Comisión Informativa en materia de Economía y Hacienda, atendiendo, en cuanto a sus funciones, a la legislación básica de régimen local. Esta Comisión entenderá, en particular, de los asuntos siguientes: El Presupuesto Municipal y sus modificaciones; el seguimiento de la ejecución presupuestaria; la aprobación de los planes de ajuste; la aprobación de planes económico-financieros elaborados en aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la aprobación de auditorías de gestión y planes de saneamiento financiero; la aprobación de los marcos presupuestarios a medio plazo; la gestión tributaria y de los precios públicos; los procesos de ordenación de los ingresos y gastos; el análisis y control económico-financiero y presupuestario; la inspección fiscal; la información económico-financiera; la contabilidad general municipal; la tesorería y la recaudación; el examen e informe de las cuentas anuales; las operaciones de crédito a corto y a largo plazo; el Patrimonio Municipal; el Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento; la contratación administrativa; la política fiscal y las Ordenanzas Fiscales; aceptación de la delegación de competencias en materia tributaria; fiscalización de los recursos propios; la elaboración de planes, programas y actuaciones dirigidas a potenciar el crecimiento económico de la población; la gestión de ayudas para la promoción económica; así como la participación en programas de promoción económica de otras Administraciones y de la Unión Europea.</p>	<p>Esta Comisión Informativa permanente tendrá por objeto el estudio, informe o consulta de todos los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno de la Corporación, así como de las cuestiones que, estando legalmente atribuidas a este órgano municipal, pudieran ser delegadas a favor de la Junta de Gobierno Local, a excepción de los asuntos que deban ser sometidos a consideración de la Comisión de Cuentas</p>
<p>Calendario de trabajo de las Comisiones Permanentes: Las Comisiones Permanentes celebrarán sesiones ordinarias el cuarto día hábil anterior a aquel señalado para la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno Municipal. Se comenzará a las 17:00 horas, en primera convocatoria (y una hora más tarde en segunda convocatoria), con la celebración de la sesión de la Comisión de Cuentas; y se finalizará con la sesión de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y de Pleno; teniendo en cuenta que el señalamiento de la hora de la celebración de la sesión de esta última Comisión Informativa se efectuará por la Alcaldía en base a los asuntos que se sometan a estudio de las Comisiones de que se trata.</p>	